

RESOLUCIÓN Nro. 794 - - -
(10 de noviembre de 2014)

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado.

LA REGISTRADORA PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLIN ZONA SUR

En uso de las facultades legales consagradas en los artículos 1, 2, 5 y 71 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 2163 de 2011, artículo 108 del Decreto 1510 de 2013, la Resolución 7596 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Resolución SNR 7596 de 2005, autoriza al Secretario General y a los Registradores de Instrumentos Públicos, *"para que coordinen y adelanten los trámites pertinentes con el propósito de dar de baja los elementos inservibles o no requeridos, existentes en el Almacén que por obsolescencia, fragilidad justifiquen su retiro, previas las formalidades legales para vender o donar, con el fin de depurar y descongestionar el uso de espacio físico de las instalaciones de los almacenes"*.

Que para dar continuidad a las actividades programadas con la administración de bienes muebles, se requiere retirar del servicio y dar de baja los bienes no utilizados, inservibles, obsoletos e innecesarios que por su antigüedad, características, desgaste, deterioro y obsolescencia no son útiles para el desarrollo de gestión institucional y generan gastos de arrendamiento, custodia y/o manejo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas están llamadas a prestar su colaboración a las demás entidades para el ejercicio de sus funciones.

Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 108 del decreto 1510 de 2013, *"Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web (...)"*

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en el mencionado artículo 108, el Grupo de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, identificó bienes susceptibles de ser dados



OFICINA PRINCIPAL DE REGISTRO DE II.PP. MEDELLÍN ZONA SUR

Carrera 52 No. 42-75 PBX (4) 385-10-00

Medellín - Antioquia

<http://www.supemotariado.gov.co>

RESOLUCIÓN Nro. **794 - -**
(10 de noviembre de 2014)

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado.

de baja de los inventarios y ser ofrecidos a título gratuito.

Que se realizó inspección ocular a los bienes objeto de enajenación a título gratuito los cuales se viabilizan para dar de baja teniendo en cuenta el grado de desgaste, deterioro, obsolescencia y que no son útiles para el desarrollo de la gestión institucional.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º- Baja de bienes. Ordenar la baja de los siguientes bienes propiedad de la Superintendencia de Notariado y Registro – Oficina de Registro de II.PP. Medellín Zona Sur, teniendo en cuenta su estado de obsolescencia, deterioro y utilidad, con el fin de ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a Entidades Públicas:

CUENTA CONTABLE	PLACA INVENTARIO	NOMBRE Y ESPECIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
831500	230732	FOTOCOPIADORA CANON, MODELO NP7161, SERIE NVQ00163, PLACA INVENTARIO 230732 (TONER NPG15)	1	100,00	100,00
831500	223243	CPU HP PENTIUM IV, PROCESADOR 3.0 GH, MEMORIA RAM, MODELO D530 CMT, SERIE MXJ43600LO	1	100,00	100,00
831500	223296	CPU HP PENTIUM IV, PROCESADOR 3.0 GH, MEMORIA RAM, MODELO D530 CMT, SERIE MXJ435040P	1	100,00	100,00
831500	223379	CPU HP PENTIUM IV, PROCESADOR 3.0 GH, MEMORIA RAM, MODELO D530 CMT, SERIE MXJ43600LN	1	100,00	100,00
831500	229292	CPU HP PENTIUM IV, PROCESADOR 3.0 GH, MEMORIA RAM, MODELO D530 CMT, SERIE MXJ43600R5	1	100,00	100,00
831500	230765	CPU HP, MODELO VETRA VL 5/75, SERIE MX5450372	1	100,00	100,00
831500	227216	IMPRESORA PANASONIC, MODELO KX-P3696, SERIE SJMCQ0665	1	100,00	100,00

RESOLUCIÓN Nro. 794-14-14
(10 de noviembre de 2014)

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado.

831500	227222	IMPRESORA HP, MODELO 3535 DESKJET, SERIE TH4751408	1	100,00	100,00
831500	227263	IMPRESORA DE PUNTO EPSON FX-2190, SERIE FCTY003910	1	100,00	100,00
831500	224263	MONITOR HP 17"FLAT PANEL LCD, MODELO L1706, SERIE CNN70524QC	1	100,00	100,00
831500	224272	MONITOR HP 17"FLAT PANEL LCD, MODELO L1706, SERIE CNN7042WJQ	1	100,00	100,00
831500	224587	MONITOR HP 17"FLAT PANEL LCD, MODELO L1706, SERIE CNN70524QZ	1	100,00	100,00
831500	230748	MONITOR HP 17"FLAT PANEL LCD, MODELO L1706, SERIE CNC708PC4K	1	100,00	100,00
831500	230239	MONITOR HP 17"FLAT PANEL LCD, MODELO L1710, SERIE SCNC748RWPO	1	100,00	100,00
831500	229260	MONITOR HP, MODELO 7550, SERIE MYA43408JN	1	100,00	100,00
831500	229293	MONITOR HP, MODELO 7550, SERIE MYA43408JN	1	100,00	100,00
831500	230740	MONITOR QBEX, MODELO CX98S, SERIE 111026311	1	100,00	100,00
831500	223193	MOUSE HP	1	100,00	100,00
831500	223325	MOUSE HP	1	100,00	100,00
831500	223382	MOUSE HP	1	100,00	100,00
831500	224081	MOUSE HP (COLOR BLANCO)	1	100,00	100,00
831500	227209	MOUSE HP	1	100,00	100,00
831500	200232	TECLADO DELL	1	100,00	100,00
831500	223039	TECLADO GENIUS, MODELO K639, SERIE ZM8A02055406	1	100,00	100,00
831500	223167	TECLADO HP, MODELO KB-0133, SERIE B69990MVBQL6F9	1	100,00	100,00
831500	223260	TECLADO HP, SERIE B6992MVBQL5JA0	1	100,00	100,00

RESOLUCIÓN Nro. 794 - -
(10 de noviembre de 2014)

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado.

831500	223357	TECLADO HP, SERIE B6992MVBQL5J6 ;	1	100,00	100,00
831500	223371	TECLADO HP, SERIE B6992MVBQL0X4	1	100,00	100,00
831500	223674	TECLADO HP, SERIE B6992MVBQL5FR	1	100,00	100,00
831500	223854	TECLADO HP, SERIE B6992MVBQL5HQ	1	100,00	100,00
831500	224342	TECLADO HP, MODELO KB-0133, SERIE B69220MVQL6JO	1	100,00	100,00
831500	230766	TECLADO HP, SERIE E036330LLAQ	1	100,00	100,00
831500	229400	TECLADO GENIUS, SERIE GK-070006/UYB8811U6778	1	100,00	100,00
TOTAL.....					3.300,00

Artículo 2° Procedimiento administrativo y contable: Los bienes muebles relacionados en el artículo anterior, deberán clasificarse en las cuentas de orden correspondientes y retirarse de la base de datos de inventarios de Propiedad, Planta y Equipo.

Artículo 3° Publicación. Esta Resolución se publicará por 30 días calendario, a través de la página Web institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro, para lo que se creará el link específico que permita identificar la oferta de bienes para enajenación a título gratuito a Entidades Públicas.

Artículo 4° Inspección de bienes. Los bienes muebles aquí relacionados pueden ser inspeccionados y verificados en sus ubicaciones, para lo cual las Entidades Públicas interesadas coordinarán lo pertinente con el Coordinador del Grupo Administrativo de la Oficina Principal de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur ubicada en la Carrera 52 No. 42-75.

Artículo 5° Manifestaciones de interés. La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días



OFICINA PRINCIPAL DE REGISTRO DE II.PP. MEDELLÍN ZONA SUR

Carrera 52 No. 42-75 PBX (4) 385-10-00

Medellín - Antioquia

<http://www.supemotariado.gov.co>

RESOLUCIÓN Nro. 794 - -
(10 de noviembre de 2014)

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado.

calendario siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, mediante escrito dirigido a la Oficina Principal de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur en el cual expresará la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

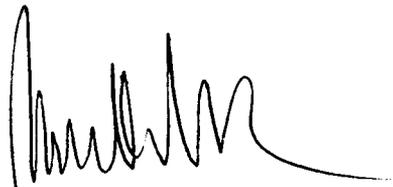
En caso de dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, tendrá preferencia la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés, lo cual se corroborará con la radicación de correspondencia en la ventanilla de la Oficina Principal de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, ubicada en la Carrera 52 No. 42-75.

Artículo 6° Entrega de bienes. Designada la Entidad o Entidades a las cuales se entregarán los bienes, se suscribirá un Acta entre la Registradora de Instrumentos Públicos el Coordinador del Grupo Administrativo y el Representante Legal de la entidad, en la cual se establecerá la fecha de entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

Artículo 7° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014)



NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA
Registradora Principal de II.PP.

Proyecto: Gustavo Adolfo Castillo Quintero – Coordinador Grupo Administrativo Encargado

Elaboró: Luz Estela Pérez López – Funcionaria encargada del manejo de almacén



OFICINA PRINCIPAL DE REGISTRO DE II.PP. MEDELLÍN ZONA SUR

Carrera 52 No. 42-75 PBX (4) 385-10-00

Medellín - Antioquia

<http://www.supemotariado.gov.co>